

## **COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como los numerales Trigésimo y Cuadragésimo Séptimo los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia publicados en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2015, se presenta a continuación los datos del Área Responsable para atender las solicitudes y acciones relacionadas con la priorización de las comunicaciones em Situación de emergencia y Desastre según lo establecido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Sobre el particular, el Concesionario manifiesta que sólo dará contestación a aquellos requerimientos que cumplan con los requisitos de ley y se encuentren debidamente fundados y motivados y que, además, indiquen la manera en que deba mandarse la información y/o documentación que, en su caso, proceda.

**ÁREA RESPONSABLE : LC. MARIA GUADALUPE FONSECA AGUILERA**

**DIRECCIÓN PARA RECIBIR DOCUMENTACIÓN FÍSICA**

**AV. MELCHOR OCAMPO NUMERO 48, COLONIA 2DO SECTOR DE FIDELAC,  
CIUDAD LAZARO CARDENAS MICH. CP. 60953**

**CORREO ELECTRÓNICO: finanzas\_fo@intercablelzc.com.mx**

**TELÉFONO: 753 53 7 09 47**

Esta información es de uso exclusivo para Autoridades Facultadas y/o Designadas, y solo para los fines establecidos en los Lineamientos.